



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0870-2024-DIGA/UNHEVAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0870-2024-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 27 de noviembre del 2024

VISTO:

El Oficio N° 000835-2024-UNHEVAL-DASA, de fecha 27 de noviembre de 2024, de la Dirección de Asuntos y Servicios Academicos, en cuarenta y nueve (49) folios y demás actuados; Reg. N° 13195;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000801-2024-UNHEVAL-DI, de fecha 15 de noviembre de 2024 la Dirección de Investigación remite al Vicerrector de Investigación la solicitud de subvención económica para la docente Mg. Julissa Elizabeth Reyna Gonzales para participar de la pasantía Internacional de Investigación en la Universidad Nacional de la Plata (UNPL) - Argentina y en cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 1050-2024-UNHEVAL y de la Resolución N° 349-2024-UNHEVAL-VRI, y de conformidad al artículo 11 del reglamento en referencia, el cual señala que "La convocatoria para el otorgamiento de la subvención económica para pasantías y ponencias este sujeto a la disponibilidad presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto"; y habiéndose realizado la convocatoria correspondiente a los docentes ordinarios de la UNHEVAL, y cumpliendo con lo señalado en el Título IV Proceso para otorgamiento de la subvención económica, realizó la verificación y evaluación de la documentación presentada por los solicitantes a la subvención económica para pasantías y ponencias de investigación, y que se encuentra conforme a lo establecido en el Capítulo I. Postulación y criterios de elegibilidad, como se detalla:

MODALIDAD	DOCENTE	DNI	ESCUELA PROFESIONAL	TITULO DE INVESTIGACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA PASANTÍA	LUGAR	FECHA	SUBVENCIÓN POR PERCIBIR
Pasantía Internacional	Mg. Julissa Elizabeth Reyna Gonzales	18032294	Ingeniería de Sistemas	Núm. 52: Optimización de procesos en la cadena de suministro mediante técnicas de ingeniería de operaciones. Num.54: Introducción al modelo y simulación de sistemas	La inteligencia artificial en la educación universitaria y experiencias investigativas en la educación universitaria	Universidad de Nacional de Plata - Argentina	27 al 29 de noviembre de 2024.	\$. 6,000.00

Que, con el Proveído N° 001026-2024-UNHEVAL-VRINV, el Vicerrector de Investigación, remite a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto para su opinión e informe presupuestal.

Que, con Informe N° 000337-2024-UNHEVAL-UFPRES, el Asistente Administrativo de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección de Investigación, sobre la disponibilidad presupuestal para otorgar subvención económica a favor de Mg. Julissa Elizabeth Reyna Gonzales, para participar de la pasantía internacional de investigación en la Universidad Nacional de la Plata - Argentina, y comunica que habiendo visto el REGLAMENTO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA PASANTÍAS Y PONENCIAS DE INVESTIGACIÓN, aprobado con la Resolución Rectoral N° 1050-2024-UNHEVAL, presenta observaciones



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0870-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, con Oficio N° 000812-2024-UNHEVAL-DI, de fecha 20 de noviembre de 2024 la Dirección de Investigación remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la solicitud de otorgamiento de encargo para cubrir los gastos para la participación de la docente Mg. Julissa Elizabeth Reyna Gonzales en la pasantía internacional de investigación en la Universidad Nacional de la Plata – Argentina, del 27 al 29 de noviembre de 2024, señalando lo siguiente:

1. La investigación "Optimización de procesos en la cadena de suministro mediante técnicas de ingeniería de operaciones", se enmarca en la línea de investigación Ingeniería Industrial y la sublínea Ingeniería de Operaciones. Por su parte la investigación "Introducción al modelo y simulación de sistemas" pertenece a la línea de investigación Ingeniería de Sistemas y la sublínea Sistemas de automatización y Control de Procesos. Ambas investigaciones están estrechamente vinculadas con la denominación y el objetivo de la pasantía internacional que realizará la Dra. Julissa Elizabeth Reyna Gonzales. Estas precisiones están claramente señaladas y justificadas en la Carta de Motivación y el Plan de Trabajo de la propuesta de pasantía, así como en los demás documentos de postulación requeridos, según lo estipulado en el artículo 21 del Reglamento de la convocatoria.
2. Respecto a lo señalado en el numeral 18.3 del artículo 18 del reglamento de la convocatoria, el cual establece que "Los postulantes deben tener una investigación evaluada por pares externos y aprobada como parte de las convocatorias que promueva la Dirección de Investigación, en los últimos doce meses anteriores a la postulación", se precisa que el docente en mención se encuentra ejecutando en el presente año una investigación que ha sido sometido a un proceso de evaluación por pares externos y aprobado como parte de las convocatorias promovida por el DI. Estas precisiones están debidamente señaladas en la resolución de aprobación correspondiente a la investigación.
3. De conformidad con el artículo 11 del reglamento de la convocatoria, el cual establece que "La convocatoria para el otorgamiento de la subvención económica para pasantías y ponencias está sujeta a la disponibilidad presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto", y habiéndose realizado las coordinaciones correspondientes, solicita por única vez el otorgamiento de encargo por el monto de S/. 5,123.00 a nombre de la Mg. Julissa Elizabeth Reyna Gonzales, con DNI 18032294, para cubrir los gastos correspondientes a la pasantía internacional que se llevará a cabo en la Universidad Nacional de La Plata- Argentina, del 27 al 29 de noviembre de 2024.
4. El cronograma de actividades que llevará a cabo el docente mencionada se encuentra especificado en el Plan de Trabajo de la propuesta de la pasantía (Anexo 5A)
5. Considerando las disposiciones específicas temporales sobre el otorgamiento de asignaciones económicas para viajes nacionales e internacionales, se ha realizado la reestructuración de costos, la cual se encuentra detallado en el Plan de Trabajo de la propuesta de pasantía (Anexo 5ªA).

Que, con el Proveído N° 1590-2024-UNHEVAL-OPP de fecha 22 de noviembre de 2024 la Dirección de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración, para su opinión técnica respecto al encargo;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0870-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, con el Proveído N° 010959-2024-UNHEVAL-DIGA, de fecha 21 de noviembre de 2024 la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA, directiva de encargos internos de la UNHEVAL, aprobado con la RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2246-2024-UNHEVAL,

Que, con el Oficio N° 001863-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 21 de noviembre de 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Dra. Julissa Elizabeth Reyna Gonzales, con DNI 18032294, por el monto de S/. 5,123.00 soles, para cubrir los gastos correspondiente a la pasantía internacional que llevará a cabo en la Universidad Nacional de la Plata – Argentina, del 27 al 29 de noviembre de 2024. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose con el Proveído N° 010990-2024-UNHEVAL-DIGA, a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000353-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 22 de noviembre de 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Asistente Administrativo de la Unidad Funcional de Presupuesto, remiten a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de la Dra. Julissa Elizabeth Reyna Gonzales, con DNI 18032294, por el monto de S/. 5,123.00 soles, para cubrir los gastos correspondientes a la pasantía internacional "La Inteligencia Artificial en la Educación Universitaria y Experiencias Investigativas en la Educación Universitaria", que se llevara a cabo en la Universidad Nacional de la Plata – Argentina, del 27 al 29 de noviembre de 2024 y habiendo visto el Oficio N° 1863-2024-UNHEVAL-UFAS, se otorga la certificación presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

*pp*

Actividad Operativa:				
C0720 PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS (ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDEXADAS Y PUBLICACIÓN DE LIBROS) DOCENTES ORDINARIOS E INVESTIGACIÓN RENACYT.				
CONCEPTO	ESPECÍFICA DE GASTOS	META	FUENTE FIN.	TOTAL
Encargo a favor de la Dra. Julissa Elizabeth Reyna Gonzales	25.31.12	0021 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	00 RECURSOS ORDINARIOS	S/. 5,123.00
<b>CERT. PPTAL.</b>	<b>4587</b>			

Que, con Proveído N° 011075-2024-UNHEVAL-DIGA, la Dirección General de Administración remite a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para su opinión académica.

Que, con Oficio N° 000835-2024-UNHEVAL-DASA, de fecha 27 de noviembre de 2024 la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos remite a la Dirección General de Administración, informando que da opinión favorable, toma registro de los datos del viaje por



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0870-2024-DIGA/UNHEVAL

pasantía y remite a gestión docente para verificar la reprogramación de las clases de la Dra. Julissa Elizabeth Reyna Gonzales.

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: **inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;**

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° OTORGAR** Encargo Interno a favor de la Dra. Julissa Elizabeth Reyna Gonzales, con DNI 18032294, por el monto de S/. 5,123.00 (Cinco mil ciento veintitrés con 00/100 soles) para cubrir los gastos correspondientes a la pasantía internacional "La Inteligencia Artificial en la Educación Universitaria y Experiencias Investigativas en la Educación Universitaria", que se llevara a cabo en la Universidad Nacional de la Plata – Argentina, del 27 al 29 de noviembre de 2024 y habiendo visto el Oficio N° 1863-2024-UNHEVAL-UFAS, se otorga la certificación presupuestal de acuerdo al siguiente detalle, Informe N° 000356-2024-UNHEVAL-UFPRES, por los considerandos expuestos en la presente Resolución:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0870-2024-DIGA/UNHEVAL

Encargos a favor de la Unidad de Contabilidad y Tesorería				
Actividad Operativa:	C0720 PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS (ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDEXADAS Y PUBLICACIÓN DE LIBROS) DOCENTES ORDINARIOS E INVESTIGACIÓN RENACYT.			
CONCEPTO	ESPECIFICA DE GASTOS	META	FUENTE FIN.	TOTAL
Encargo a favor de la Dra. Julissa Elizabeth Reyna Gonzales	25.31.12	0021 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	00 RECURSOS ORDINARIOS	S/ 5,123.00
<b>CERT. PPTAL.</b>			<b>4587</b>	

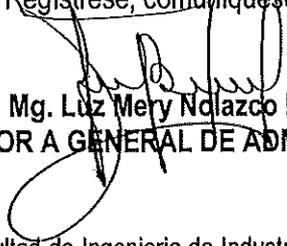
**ARTICULO 2°.** - **DISPONER** que el encargo interno sea rendido, con comprobantes de pagos obtenidos a nivel nacional, estos autorizados por la SUNAT y a nombre de la UNHEVAL; a su vez se permitirá la sustentación de gastos con documentación del país extranjero; todo esto será rendido en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

**ARTICULO 3°.** - **DISPONER**, que de forma excepcional y por única vez, la rendición del encargo sea considerando el 20% de rendición con Declaración Jurada.

**ARTICULO 4°.** - **REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 5°.** - **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Mg. Luz Mery Nolasco Bravo  
DIRECTOR A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DISTRIBUCIÓN:** Rectorado, Facultad de Ingeniería de Industrial y Sistemas, Dirección de Investigación, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaría General, Interesado, Archivo; LMNB/AISE